

NATURALEZA DEL PROCESO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL  
DEMANDANTE: BRENDA BEATRIZ BARLETTA BOLAÑO  
RADICACIÓN: 47189.31.53.001.2021.00089.00

Traslado  
(artículo 29 de la Ley 1116 de 2006)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del auto admisorio del 10 de septiembre de 2021, se inserta en el micrositio de la página web del Rama Judicial sección traslados el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, junto con el estado del inventario de los bienes para que, si a bien lo consideren, presenten las objeciones de lugar.

Julio 11 de 2022

María Eloísa Piedrahita  
Secretaria